MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO
CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281

AL
GM
SG

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 037-2023-MDJN/A

Jesús Nazareno, 06 de febrero de 2023.

VISTO:

El Acta de Constitución e Instalación de la Plataforma de Defensa Civil del distrito de Jesús Nazareno de fecha 01 de febrero de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 en concordancia con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, mediante ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de riesgos y preparación ante situaciones de desastres, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la gestión de riesgos y desastres;

Que, mediante Decreto N° 048-2018-PCM, se aprobó el Reglamento de la Ley N°29664, estableciendo en su artículo 19°, numeral 19.1 y 19.3, las funciones que cumplen los gobiernos regionales y locales en concordancia con lo establecido en la ley N°29664 y las leyes orgánicas respectivas que, los presidentes regionales y los alcaldes, constituyen y presiden las plataformas de Defensa Civil, como espacios permanentes de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que se constituyen en elementos de apoyo para la preparación, respuesta y rehabilitación; funciona en el ámbito de su circunscripción regional y local; la participación de las Organizaciones Sociales, las Organizaciones Humanitarias vinculadas a la gestión de Riesgo de Desastres, apoyan y participan en las Plataformas de Defensa Civil; así como el presidente regional y el alcalde respectivamente, constituyen, presiden y convocan las plataformas de Defensa Civil;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM, se han aprobado los: Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil, lineamientos que son de aplicación en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el ámbito de la ley N°29664 - Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos y Desastre y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM;

Que, mediante Acta de Instalación de la Plataforma de Defensa Civil, de fecha 01 de febrero de 2023, se ha reinstalado la Plataforma de Defensa Civil, presidida por el Alcalde del distrito de Jesús Nazareno y principales autoridades y funcionarios de las diferentes instituciones tutelares;

Que, las Plataformas de Defensa Civil son espacios permanentes de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que se constituyen en elementos de apoyo para los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación; y funcionan en los ámbitos jurisdiccionales regionales y locales y forman parte de la estructura de los Sistemas Regionales de Defensa Civil;

Estando a lo expuesto en los considerandos precitados, y en mérito a las facultades conferidas por el Art. 20° inciso 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONSTITUIR, la Plataforma de Defensa Civil del distrito de Jesús Nazareno, conforme a la Ley N° 29664, como espacio permanente de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas de todos los

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 037-2023-MDJN/A

Jesús Nazareno, 06 de febrero de 2023.

actores de la sociedad civil para la ejecución de los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación, quedando integrada de la siguiente manera:

PRESIDENTE:

- Alcalde de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno

SECRETARIA TECNICA:

- Responsable de la Oficina de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno.

MIEMBROS:

- Juez de Paz del distrito de Jesús Nazareno. (Entregado)
- Representante de la PNP - Comisario de Chacco (entregado)
- Representante del Hospital de Apoyo de Jesús Nazareno.(Entregado)
- Coordinador de las Juntas Vecinales del distrito de Jesús Nazareno.(Entregado)
- Coordinadora de World Vision Ayacucho.
- Representante de la Instituciones Educativas del distrito de Jesús Nazareno.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PONER EN CONOCIMIENTO la presente resolución a los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil del Distrito de Jesús Nazareno detallados en el artículo precedente y al Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los miembros de la plataforma de Defensa Civil del distrito de Jesús Nazareno, con las formalidades de ley.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Secretaría Técnica de Defensa Civil el cumplimiento de los dispuesto en la presente Resolución, y al Responsable del Portal de Transparencia su publicación en el Portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESUS NAZARENO" AYACUCHO

Rodolfo Alfredo Cáceres García
ALCALDE